



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNÁNDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCVELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2024/MDDH

Daniel Hernández, 12 de Setiembre del 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNÁNDEZ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 017 de fecha 10 de setiembre del 2024;

VISTO:

El Informe N° 084-2024-GM/MDDH/T, con fecha de recepción 05 de setiembre del 2024, proveniente de Gerencia Municipal, sobre la Designación del Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, autonomía que según lo anotado por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 266-2022, se aprueba la Directiva N° 015-2022-CG/PREVI “Balance Semestral de los regidores municipales de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, sobre el monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 317-2024-CG, se aprueba la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI de “Balance Semestral de los consejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función de fiscalización”, se tiene en su numeral 7.1.1 **Designación del Encargado del Registro de Información**, dispone lo siguiente:

Corresponde al Consejero Regional y Concejo Municipal designar al encargado del Registro de información, a través de acuerdo de concejo regional o municipal, dentro de los siete (7) primeros días hábiles del año, debiendo comunicar mediante documento ésta designación al funcionario o servidor público designado, así como al funcionario Responsable, como máximo al día hábil siguiente de efectuada la designación.

Que, mediante Informe N° 084-2024-GM/MDDH/T, con fecha de recepción 05 de setiembre del 2024, proveniente de Gerencia Municipal, solicita Designar al Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), para el ejercicio fiscal, pudiendo recaer dicha designación en un funcionario o servidor público de ésta entidad gubernamental independientemente de su régimen laboral y/o contractual que mantenga con ésta entidad;

En tal virtud, estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, el Concejo Municipal, luego del debate correspondiente, por UNANIMIDAD de los presentes;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como Responsable de Registrar la Información en el Aplicativo Informático del Balance Semestral (BASE), para el ejercicio fiscal, de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández, al Sr. Geremías Cárdenas Campos con DNI N° 46555571 en adición a sus funciones como Responsable de Imagen Institucional, en cumplimiento a dispuesto por la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que la Gerencia Municipal en calidad de Funcionario Responsable realice las acciones que contribuyan a la correcta aplicación de la Directiva y que todos los actores cumplan con las funciones asignadas en la Directiva N° 010-2024-CG-PREVI.

900 179 265



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE DANIEL HERNANDEZ
PROVINCIA DE TAYACAJA – REGION HUANCAMELICA
GESTION EDIL 2023 – 2026

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General la notificación y distribución interna del presente Acuerdo de Concejo y al Responsable de la Oficina de Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DANIEL HERNANDEZ
ALCALDE
Cym
Sr. M. Angel Chamorro Torres
ALCALDE